

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Fueros Sindicales
RADICACION: 258993105002202000468-02
DEMANDANTE: CONCRETOS ARGOS S.A.S.
DEMANDADO: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA Y
MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN -SUBDIRECTIVA SECCIONAL
FECHA DE LA SENTENCIA: CINCO (5) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO
(2021)
MAGISTRADO PONENTE: JOSE ALEJANDRO TORRES GARCIA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la providencia proferida el 19 de octubre de 2021 por el Juzgado 2º Laboral del Circuito de Zipaquirá dentro del proceso especial (Disolución, Liquidación y Cancelación de la Inscripción en el Registro Sindical de la organización sindical SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA Y MATERIALES DE LA CONSTRUCCION - SINTRAINMACOST SUBDIRECTIVA CAJICA), instaurado por EMPRESA CONCRETOS ARGOS SAS, contra el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA Y MATERIALES DE LA CONSTRUCCION SINTRAINMACOST - SUBDIRECTIVA CAJICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2. COSTAS a cargo de la parte recurrente se fija como agencias en derecho dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 08/11/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 08/11/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.